



**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DESTINADAS A CUBRIR 1 PLAZA DE LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO SANITARIO NO ESPECIALISTA / OPCIÓN ADMISION Y DOCUMENTACION CLINICA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD POR EL TURNO DE PROMOCION INTERNA, CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2.017 DEL DIRECTOR GERENTE DEL CITADO ORGANISMO (BORM 27 DE NOVIEMBRE DE 2.017), POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE PUNTUACIONES PROVISIONALES OBTENIDAS EN LA FASE DE CONCURSO POR LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN.**

Habiendo finalizado la valoración de los méritos de los aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas destinadas a cubrir 1 plaza de la categoría de Facultativo Sanitario no Especialista / opción Admisión y Documentación Clínica del Servicio Murciano de Salud por el turno de Promoción Interna, convocadas por la Resolución de 21 de Noviembre de 2.017 del Director Gerente del citado organismo (BORM 27 de Noviembre de 2.017), el Tribunal, de conformidad con lo establecido en la base 15 de la citada resolución,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Aprobar la relación de puntuaciones provisionales obtenidas en la fase de concurso, por los aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas destinadas a cubrir 1 plaza de la categoría de Facultativo Sanitario no Especialista / opción Admisión y Documentación Clínica del Servicio Murciano de Salud por el turno de Promoción Interna, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados (anexo).

**SEGUNDO:** Exponer la presente resolución pública en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: [www.sms.carm.es/somos](http://www.sms.carm.es/somos) (intranet) y [www.murciasalud.es/oposicionsms](http://www.murciasalud.es/oposicionsms) (Internet).

**TERCERO:** Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles para reclamar contra la presente resolución, a contar desde el siguiente a su publicación, quedando resueltas por la resolución definitiva.

A estos efectos, este Tribunal tendrá su sede en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, sita en Calle Central 7 Edificio Habitamia Espinardo-Murcia.

Murcia, 04 de Marzo de 2.019  
El presidente del Tribunal

(Firmado electrónicamente)  
Fdo: José Angel Cabello García

04/03/2019 12:07:20

Firmante: CABELLO GARCIA, JOSE ANGEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código según de verificación (CSV) CARM-45564510-3664-8106-5158-005056946288

